Envigado, 3 de octubre de 2025.

ESTUDIOS DEL SECTOR

En la modalidad de contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta:

- El objeto del proceso de contratación,
- Las condiciones del bien o servicio;
- Las ventajas que representa para el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida contratar con el aspirante correspondiente;
- La forma de entrega;
- Los plazos;
- Las cantidades contratadas;
- Forma de pago
- Y en general las demás condiciones previstas por las partes.

Igualmente debe permitir al Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida sustentar su decisión de hacer la contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida debe consignar en este estudio una reflexión sobre el sector que cubra los aspectos de que trata el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. el cual estipula:

> *"**ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

PERSPECTIVA LEGAL: El presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y poscontractual, así como el contrato que se llegue a celebrar se regirá por la Ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el Decreto No. 1082 de 2015, la Legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

El presente estudio del sector se encuentra en la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo indicado en la subsección 4 "*contratación directa*" del Decreto 1082 de 2015, principalmente en el artículo. y 2.2.1.2.1.4.9 ibidem.

PERSPECTIVA COMERCIAL: El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, es una entidad estatal creada como un establecimiento público de educación superior en razón a su objeto misional, del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, es decir, de educación superior. La Institución es especializada en formación en artes, con una prospectiva que responde a las necesidades de la comunidad, realizando actividades artísticas y culturales de impacto comunitario que permiten la integración del entorno, contribuyendo a elevar el nivel cultural y el desarrollo artístico.

Así las cosas, para una planeación e implementación de actividades artísticas, académicas y culturales que se concretan en programas y proyectos de interés a la comunidad a impactar, la Institución debe contar con el personal humano de apoyo necesario que le permita cumplir con las actividades que demandan la ejecución los diferentes convenios y contratos que suscribe con otras entidades.

Conforme a lo anterior para la vigencia actual, la entidad suscribió el contrato interadministrativo N° 1841-2025 con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el cual tiene como propósito aunar recursos institucionales, administrativos, financieros y técnicos que permitan valorar y fortalecer la oferta en programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano - ETDH, en el marco del Programa Artes para la Paz.

Así las cosas, el "Programa Artes para la Paz" es una oportunidad que abarca el enfoque de la formación artística para crear un espacio más inclusivo y diverso que no solo enriquece la experiencia de los participantes, sino que también contribuye de manera más efectiva a la construcción de culturas de paz en las comunidades. Este proyecto abarca los siguientes escenarios: 1. Sensibilización, 2. Formación, 3. Fortalecimiento, 4. Profesionalización y 5. Dignificación. En virtud de los expuesto y a fin de dar respuesta a las demandas de los sectores artístico y cultural en los ámbitos formativos, económico y social, es indispensable desarrollar acciones que permitan la cualificación, valoración y fortalecimiento del potencial creativo, mediante procesos de formación y certificación en la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH), diseñado para desarrollar y mejorar las competencias laborales de los agentes del ecosistema artístico y cultural.

La presente necesidad busca el fortalecimiento a la formación de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH), Por lo tanto, desde el Programa Artes para la Paz, se contempla promover procesos de formación de técnicos laborales en programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – ETDH, con el fin de beneficiar a mínimo a 750 agentes del ecosistema artístico y cultural de diversas regiones del país, por lo tanto, y para este caso en particular, y de conformidad a los deberes contractuales contraídos, se requiere contar con la presencia de una persona natural que sea el gestor territorial de acompañamiento con énfasis en artes plásticas de este proyecto relacionado y que hará parte del equipo humano de caracterización.

Así las cosas, se tiene la necesidad de contar con una persona natural profesional para que apoye estas actividades mencionadas y que tengan experiencia relacionada demostrando así su idoneidad con el perfil requerido en el contrato interadministrativo.

Teniendo en cuenta los valores señalados como honorarios a los contratistas de otras entidades públicas con objetos contractuales similares, se observa que la remuneración por la ejecución del contrato es entre $ 6.000.000 a $ 6.500.000, encontrándose ajustado al presupuesto de la entidad.

No obstante, dentro de la planta de personal de la Institución, no se cuenta con personal suficiente para desarrollar dichas actividades; es por esto que, en virtud de lo expuesto, se requiere contratar una persona natural para que desempeñe las actividades antes mencionadas.

PERSPECTIVA FINANCIERA: El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, en el presupuesto aprobado para la vigencia, cuenta con la disponibilidad del recurso para apropiarlo en la satisfacción de la necesidad que quiere suplirse con lo

señalado en el objeto propuesto para el proceso contractual. El aspecto financiero que soporta la necesidad del objeto a contratar, cuenta con el rubro o fuente de financiación compatible con el gasto en el presupuesto, bajo la línea de inversión, funcionamiento u otro tipo de egreso que se encuentre amparado en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la Institución para la vigencia respectiva.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL: Teniendo en cuenta la necesidad que se requiere suplir en la entidad, pretende una actividad especial que requiere de cierta experticia técnica e idoneidad del contratista, por lo tanto, se requiere una persona natural que tenga la idoneidad suficiente tanto académica como laboral.

Lo anterior, se verifica en que la entidad no cuenta con personal suficiente en la planta de cargos que pueda suplir la necesidad del objeto a contratar.

PERSPECTIVA TÉCNICA: Contar con el personal humano suficiente y capacitado en un proyecto aunado por entidades estatales es fundamental para garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos en los tiempos y condiciones establecidos. La adecuada distribución de tareas, el manejo oportuno de imprevistos y la eficiencia en los procesos dependen directamente de contar con el personal humano acorde a las necesidades del proyecto. Además, un equipo humano competente favorece la calidad del trabajo, la innovación y la toma de decisiones acertadas. La falta de personal puede generar sobrecarga, retrasos y errores, afectando negativamente los resultados. Por ello, dimensionar correctamente el talento humano es clave para el éxito integral del proyecto celebrado en el contrato interadministrativo ya citado.

Aunado a lo anterior, la institución, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de 1991, y de los principios rectores de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, requiere adelantar la contratación de servicios profesionales especializados que permitan fortalecer todos los compromisos adquiridos por la Dirección Técnica de Extensión y Proyección Social.

La ejecución del contrato interadministrativo N° 1841-2025 exige contar con un gestor territorial de acompañamiento con énfasis en artes plásticas para que aplique el instrumento de caracterización y/o valoración a las instituciones y programas priorizados, asegurando la recolección y sistematización para el acompañamiento territorial en artes plásticas; como también desarrolle el acompañamiento técnico presencial y virtual a las IETDH que le sean asignadas en el marco del contrato ya descrito.

La necesidad radica en disponer de un profesional con competencias acreditadas relacionados con el rol de este proyecto, resulta crucial para dar cumplimiento frente a las obligaciones adquiridas de cara al componente de caracterización conforme a los componentes técnicos establecidos por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

En ocasión a la modalidad de selección por contratación directa, se requiere contar con una persona natural que tenga la idoneidad para desempeñar el rol de gestor territorial de acompañamiento con énfasis en artes plásticas del contrato interadministrativo relacionado.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como gestor territorial de acompañamiento con énfasis en artes plásticas del proyecto a ejecutar en el marco del contrato interadministrativo N° 1841-2025 suscrito entre el Ministerio de las

Culturas, las Artes y los Saberes y el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida.

Clasificación UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80101604	Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión.	Gerencia de proyectos.	Planificación o administración de proyectos.
80161504	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativo	Servicios de administración de empresas	Servicios de apoyo gerencial	Servicios de oficina

ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA

El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida revisó el histórico de adquisiciones previas con objeto similar de la contratación que se pretende realizar, encontrándose lo siguiente:

Histórico de Contratación en la institución:

Modalidad de selección	Contratación Directa
No de contrato	CPS 47-2025
Contratante	Tecnológico De Artes Debora Arango Institución Redefinida
Contratista	Maria Paulina Ruiz Velez
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como auxiliar de ruta de formación en teatro para las actividades a ejecutar en el marco del contrato interadministrativo 4600105115 suscrito entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida
Valor del contrato	$ 18.000.000,00
Plazo del contrato	6 Meses
Garantías exigidas	Ninguna

Modalidad de selección	Contratación Directa
No de contrato	CPS 28-2025
Contratante	Tecnológico De Artes Debora Arango Institución Redefinida
Contratista	Ramón Antonio Herrera González
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para servir de auxiliar administrativo en las diferentes actividades académicas y de convocatorias derivadas de los convenios y contratos operados por el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida.
Valor del contrato	$ 23.400.000,00
Plazo del contrato	9 Meses
Garantías exigidas	Ninguna

Modalidad de selección	Contratación Directa
No de contrato	CPS 39-2025
Contratante	Tecnológico De Artes Debora Arango Institución Redefinida
Contratista	Daniela Moreno Garcia
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como auxiliar administrativo en el marco del contrato interadministrativo C.I 030-2025

	suscrito entre el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida.
Valor del contrato	$ 18.000.000,00
Plazo del contrato	6 Meses
Garantías exigidas	Ninguna

Histórico de Contratación de otras entidades del bien, obra o servicio:

Una vez verificada la página web del "Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP" Se encontraron los siguientes contratos suscritos por otras Entidades Públicas y relacionadas con la prestación del Servicio Objeto a Contratar, los cuales son:

Modalidad de selección	Contratación Directa
No de contrato	DUENCW254609/2023-2 DE 2024
Contratante	Instituto Tecnológico Metropolitano
Contratista	Juan Camilo Quiroz Vasco
Objeto del contrato	Prestación de servicios, como contratista independiente, sin vinculo laboral por su propia cuenta y riesgo, en la Gestión de Coordinador preventivo en ejecución del Contrato Interadministrativo N°CW254609/2023, celebrado entre EMVARIAS y el ITM.
Valor del contrato	$ 6.187.500,00
Plazo del contrato	31 (Días)
Garantías exigidas	No se exige constitución de ninguna garantía.

Modalidad de selección	Contratación Directa
No de contrato	CD-03-152-2022
Contratante	Departamento Del Arauca
Contratista	Martha Cecilia Parales
Objeto del contrato	Prestacion de servicios de apoyo a la gestion como auxiliar administrativo en la casa fiscal de la gobernacion de arauca ubicadaa en la ciudad de bogota d.c
Valor del contrato	$ 6.500.000 COP
Plazo del contrato	5 (Meses)
Garantías exigidas	No se exige constitución de ninguna garantía.

Modalidad de selección	Contratación Directa
No de contrato	CPS IUE 017-2020
Contratante	Institución Universitaria de Envigado
Contratista	Sebastián Giraldo Rendón
Objeto del contrato	Prestación de servicios de un(a) Líder de la Oficina Central de Proyectos (PMO) para la articulación y sistematización requerida en la ejecución de los proyectos del Centro de Innovación y Desarrollo – CID del Municipio de Envigado, con ocasión del Convenio Marco N° 12-00-09-31-026-17 suscrito con el Municipio de Envigado
Valor del contrato	$ 38.500.000.oo
Plazo del contrato	Seis (06) meses
Garantías exigidas	No se exige constitución de ninguna garantía.

PAOLA CRISTINA GOMEZ CANO
Vicerrectora Académica
Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida.

Proyectó:	**Revisó**
Nombre: Paola Cristina Gómez Cano Cargo: Vicerrectora Académica	Nombre: Jhon Jairo Salas Herrera Cargo: Apoyo Jurídico
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y damos fe de haber revisado el contenido que obra en el documento, para ser incorporado en el trámite o proceso respectivo"	